



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00080645- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por la Lic. María Florencia Maggi –DNI: 34.266.22- en la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que la doctoranda Lic. María Florencia Maggi ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 158/2015 y Resolución HCS N° 520/2015, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 234-2022 del 7 de abril de 2022 se designa al Jurado integrado por la Dra. María José Magliano, Dra. Ana Carolina Hecht y Dra. Elisa Cragolino, quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por la Lic. María Florencia Maggi, dirigido y co-dirigido por la Dra. Gabriela Novaro y la Dra. María Laura Diez, respectivamente;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 380/04);

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTICULO 1º:** DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas presentado por la Lic. María Florencia Maggi –DNI: 34.266.22- titulado: “Jóvenes en movimiento: relaciones generacionales y experiencias escolares. Una etnografía en escuelas de Córdoba con jóvenes que forman parte de familias migrantes bolivianas”.

**ARTICULO 2º:** FIJAR el día martes 5 de julio de 2022 a las 12.00 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de

Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.